



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL  
PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA  
3 DE MAYO DE 2018.-**

**PUNTO ÚNICO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018, PLANTILLA ORGÁNICA  
DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.-**

Visto el documento del Presupuesto para el año 2018 presentado por el Equipo de Gobierno, en el que se encuentra la siguiente documentación:

- 1.- Providencia de la Presidencia.
- 2.- Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Art. 26 j. del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros).
- 3.- Informe económico-financiero.
- 4.- Estado de la deuda a largo y corto plazo
- 5.- Memoria explicativa (art. 168, apartado 1,a. RDL 2/2004).
- 6.- Estado de gastos.(art.168.1ª.RDL 2/2004).
  - 6.1.-Resumen por capítulos.
- 7.- Estado de Ingresos.(art.168.1b.RDL 2/2004).
  - 7.1.- Resumen por capítulos.
- 8.- Informe de Intervención.
- 9.- Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria.
- 10.- Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 11.- Liquidación del ejercicio anterior (art. 168, 1.b RDL 2/2004).
- 12.- Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente
- 13.- Anexo de personal (art. 168.1c. RDL 2/2004)
- 14.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio (art. 168.1.d RDL 2/2004).
- 15.- Anexo de información sobre Convenios.
- 16.- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, y el dictamen de la comisión informativa correspondiente celebrada el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintinueve miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Andalucista, Socialista, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito), tres abstenciones (Grupo Municipal Popular) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Isla Cristina para el ejercicio 2018, la Plantilla Orgánica de Personal y Bases de ejecución, así como los demás documentos y anexos relacionados anteriormente, y que debidamente diligenciados quedarán unidos al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Exponer al público el Presupuesto General junto con los documentos anexos que forman el expediente, por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. Durante dicho periodo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en el Pleno, que, en su caso, resolverá en el plazo de un mes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

**Tercero.-** El presupuesto general, definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.